

REFLEXIONES SOBRE EL DOCTORADO EN DERECHO

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (*)

Resumen: Se analiza el Doctorado en Derecho utilizando la metodología tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico. Se consideran los doctorandos, sus directores y evaluadores; los recipiendarios; los objetos; la forma; las razones; los métodos; los valores y la inserción institucional del Doctorado; el Doctorado en el espacio y el tiempo. Se presenta un apéndice con un panorama de la teoría trialista.

Palabras clave: Doctorado. Derecho. Tridimensionalismo. Trialismo.

Abstract: We analyzed the Doctorate in Law (PhD in Law) using the three-dimensional methodology of the Trialist Theory of the Juridical World. We consider the Doctoral students, their tutors and evaluators; the recipients; the objects; the ways; the reasons; methods; values and the institutional insertion of the Doctorate; the Doctorate in the space and time. We present an appendix containing a Trial Theory panorama.

Keywords: Doctorate in Law. Three-dimensionalism. Trialism.

I. Ideas básicas

1. La vida humana se desenvuelve en una relación tensa entre la vida que se posee y la que se procura desarrollar. Lo propio sucede con el saber. La *búsqueda del saber* tiene, en consecuencia, una alta significación, por la que de

cierto modo dio la vida el maestro Sócrates. A veces se afirma la superioridad del proceso de búsqueda y conquista del saber sobre su mera transmisión, que el saber que se hace es superior al saber hecho y la disposición al conocimiento es superior al conocimiento. El *Doctorado* es un despliegue intenso de la *búsqueda del saber*.¹ Se trata de una manifestación de la “in-vestigación” de gran jerarquía, entendida como el seguimiento de una huella en búsqueda del nuevo saber. El Doctorado ha de tener *caracteres* reflexivos, metódicos, de originalidad² y críticos de la mayor *excelencia* posible.³ El doctor ha de ser capaz de diseñar e implementar adecuadamente una investigación científica⁴ que como tal signifique un avance en el conocimiento y debe tener la posibilidad de someterla con seriedad a *auto y heteroevaluación*.

El Doctorado es una actividad *compleja* con caracteres *científicos y educativos*.⁵ Debe tener en claro el diálogo entre sus *fundamentos* y sus *objetivos*. Como en nuestro caso nos interesa especialmente el Derecho, esa complejidad posee también caracteres *jurídicos*.⁶

Para la mejor comprensión vale referirse al *doctorando* como *protagonista* del proceso y a su eventual *director*, los *evaluadores*, los *recipiendarios* beneficiados y gravados de su obrar, el *objeto* de referencia, la *forma* en que la investigación se va produciendo, las *razones* respectivas, los *métodos* y los *valores* en juego.⁷ Se trata de grandes *líneas problemáticas* cuya solución total requiere reconsideraciones permanentes, cuyo desarrollo podemos destacar pero exceden las posibilidades de este trabajo.

II. Análisis del Doctorado

a) Los doctorandos, sus directores y evaluadores

2. En lo *personal* el Doctorado corresponde a un nivel “culminante” no final del proceso educativo del doctorando. La comprobación del despliegue doctoral ha de evidenciarse en el *jurianálisis* académico de la persona del doctorando,⁸ donde se hace apreciación detallada de los alcances de su formación. Importan sobre todo las capacidades respectivas: sus posibilidades de originalidad, hallazgo de temas importantes, rigor metódico, etc. El doctor

debe *conocerse* y *ser reconocido* como tal. Su tarea futura será confirmación mayor o menor del grado alcanzado. El nivel doctoral debe ser un *recomenzar*, no un final. La Universidad ha de tener en cuenta las *posibilidades* y las expectativas de los doctorandos.

Si bien el papel protagónico es del doctorando, también es muy relevante el rol del o los eventuales *directores* en sentido amplio. Merece atención el desempeño de las autoridades de la Carrera, incluyendo el de una Comisión Interdisciplinaria de Doctorado. En ciertos casos la dirección del doctorando es considerada un solo rol, en otros se diferencian los directores de estudios y de tesis. Además en ciertos medios intervienen tutores que colaboran en la dirección y pueden formarse para futuras direcciones. La dirección doctoral es una tarea muy difícil, sobre todo porque requiere la formación de destrezas muy calificadas. En numerosos casos la vastedad de los compromisos asumidos y la novedad de los temas plantean dificultades en cuanto a la *disponibilidad* de directores. Sin embargo, la apertura mental ante la novedad ha de ser el común denominador que permita el diálogo constructivo de los doctorandos y los directores. Es necesario contar con directores dispuestos a la *generosidad* de la dedicación que sus tareas requieren y a comprender que se trata de labores que, bien asumidas, significan también oportunidades de propio crecimiento. Un Doctorado depende en gran medida del nivel y la dedicación de los directores. A veces se pone más énfasis en la dirección teórica, en otros casos se atiende más al ejemplo a través de la propia investigación de los directores. Otro problema de relevancia es el de las *tendencias* del pensamiento, que suelen interferir en la comprensión característica del clima de investigación.

Sin desconocer la importancia de las características generales, cabe pensar que cada doctorando ha de tener en última instancia su *propio Doctorado*. Estas consideraciones se vinculan, por ejemplo, con las características que deben poseer los planes de Doctorado. Si bien hay Doctorados “individuales”, “estructurados” y “semiestructurados”, se trata en último término de una realización personal.⁹ El educando tiene, dentro de las posibilidades, *derecho al Doctorado* que, además, ha de ser considerado mucho más que un gasto una *inversión*.

Como el Doctorado culmina en una evaluación es importante considerar también a los *evaluadores*, que constituyen lazos entre el Doctorado y el resto de la comunidad académica. Su problemática es relativamente análoga a la de los directores, aunque en este caso se agregan exigencias de más imparcialidad y de amplia representatividad.¹⁰ Merece destacada atención el diálogo que puede establecerse entre los evaluadores, los doctorandos y los directores.

b) Los beneficiarios del Doctorado

3. Es relevante que los *beneficiarios* por el Doctorado, además del doctorando y sus directores, sean reconocibles y posean alta significación. En la misma línea de la gratuidad que debería caracterizar en general a la educación, consideramos que en principio el Doctorado debería ser gratuito. Sin embargo, cuando se habla de gratuidad hay que considerar también que la gratuidad para unos significa gravamen para otros. Dada la dificultad que se plantea en ese propósito por la problemática de la adjudicación general de recursos, creemos que como sustituto de la gratuidad es importante contar con un sistema de *becas*. Vale que se aprovechen las posibilidades que deben brindar organismos y órganos como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario. El doctorando debería interrogarse sobre los beneficios que su investigación puede brindar a los restantes integrantes de la sociedad. En las Universidades *públicas* debe mediar un compromiso muy consciente con la población que al menos en alguna medida, aunque se paguen aranceles, sostiene a las Instituciones. Importa atender, en general, a la viabilidad en la *financiación* del Doctorado.

c) Los objetos del Doctorado

4. De manera quizás más destacada de lo que corresponde en el resto de la educación, en el Doctorado más que informar hay que *formar*. La *materia* considerada en el Doctorado ha de tener significación vital profunda, debe resultar de *interés*, no ha de ser una mera expresión de erudición. Los temas de

Doctorado deben satisfacer con la mayor plenitud posible los requerimientos de la formación doctoral, con sentidos individuales y sociales. Importa que el doctorando comprenda su *puesto* en cuanto a su propia vida, a las personas, el espacio y el tiempo y no se comprometa en cuestiones que signifiquen su *alienación*.¹¹ Es muy importante que los doctorandos asuman personalmente la *estrategia de su Carrera*.

La profundización del saber propia del Doctorado lo instala en espacios afines a la Filosofía entendida como *amor a la sabiduría*, al saber permanentemente renovado. Vale tener en cuenta el interrogante (quizás sin respuesta firme posible) acerca de lo que es el “ser humano” apoyándolo, por ejemplo, en las también célebres preguntas respecto de lo que se puede saber, hacer y esperar. La sabiduría habilita para saber-saber. Es relevante no quedar prisionero de las respuestas, que corresponde mantener cuestionadas. Los seres humanos construimos la cultura, que nos perfecciona, pero también suele aprisionarnos. El Doctorado puede ser un instrumento para el intento de superar esos límites.

5. En nuestro caso, se trata del Doctorado en el campo de lo que consideramos *ciencia jurídica*. La construcción de diversos modelos científicos brinda *diferentes posibilidades* para el Doctorado que se han de tener presentes.¹² Aquí nos referimos específicamente a las que está en condiciones de proponer el *integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico*. Según la propuesta trialista, el mundo jurídico ha de constituirse en general con repartos de potencia e impotencia (dimensión sociológica) captados por normas (dimensión normológica) y valorados por un complejo de valores que culmina en la justicia (dimensión dikelógica).¹³ Se denomina potencia e impotencia respectivamente a lo que favorece o perjudica a la vida humana.¹⁴ Los rasgos comunes a todo el mundo jurídico se diversifican en especificidades en la materia, el espacio, el tiempo y las personas. El propio Doctorado es una complejidad socio-normo-dikelógica diferenciada.

En la *circunstancia del Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, consideramos que el *Módulo de Formación Básica* con las asignaturas Metodología de la Investigación de las Ciencias Jurídicas, Teoría General del Derecho, Metodología de la Investigación de las Ciencias Sociales

y Epistemología y el Taller de Investigación, el *Módulo de Cursos Electivos* y las *Lecturas Dirigidas* satisfacen, en principio, los objetivos de la Carrera. De todos modos, estimamos que resultan de gran utilidad cursos de refuerzo en el *área filosófica*, como por ejemplo los que ofrecemos de Historia y Actualidad de la Filosofía del Derecho y Estrategia Jurídica.¹⁵ Creemos, asimismo, conveniente un despliegue *dinámico* referido interdisciplinariamente a temas de *vanguardia* exigidos por la nueva era que vivimos. Estimamos que un objetivo de gran importancia es la formación del doctor como *jurista*, es decir, con una construcción que lo considere como quien *a sabiendas* “reparte” (adjudica) con justicia.¹⁶

6. Deben otorgarse de manera equilibrada *apoyos* para los estudios doctorales. La atención a los *aportes individuales y sociales* que efectúe el Doctorado ha de ser permanente. Las consideraciones de las relaciones de oferta y demanda y de costo y beneficio han de tenerse en cuenta, pero en lo posible no han de ser definitivas. Es importante la *utilidad de lo “inútil”*.¹⁷ Tal vez el apoyo a Doctorados “extrasistema” merezca especial atención.¹⁸ El desarrollo del Doctorado como inversión resulta especialmente calificado en la jerarquización para la *docencia universitaria*. Vale constituir a través del Doctorado una *masa crítica* de excelencia.

d) La forma del Doctorado

7. En cuanto a la forma, o sea los *camino previos* para llegar a las decisiones doctorales, vale contar con *puntos de partida* sólidos y *finés* claros. Aprovechando, de cierto modo, el planteo tridimensionalista de François Géný y su remisión a la libre investigación científica, al elaborar el Doctorado cabe referirse a lo *dado* y lo *construido*, incluyendo en lo dado los datos reales, históricos, ideales y valorativos y en lo construido los conceptos y al fin las formalizaciones.¹⁹ Toda planificación de Doctorado ha de atender detenidamente a la realidad para la cual se hace. La planificación debe lograr ejemplaridad a través de la razonabilidad en la sociedad y en especial los doctorandos.

Es importante que además de la dirección cada doctorando tenga *bases curriculares* suficientemente afines al propósito de la Carrera, el *apoyo personalizado* de otros formadores complementarios de la dirección que sea necesario e inserción en una *trama de Doctorado*, en la Carrera y, más allá de ésta, en el conjunto de la Facultad y la Universidad. No se trata de que haya identificación entre las bases en la formación previa y la referencia del posgrado, pero sí de que los apoyos sean satisfactorios. Al fin el Doctorado en una disciplina puede culminar carreras de grado de otra orientación y también hay que atender a los Doctorados “de las Universidades”. Se debe colaborar para que en los casos necesarios los doctorandos superen el llamado terror a la “*página en blanco*”. Es necesario integrar, simultánea o sucesivamente, las perspectivas de *formación e investigación*.

A medida que se avanza se requiere el *entusiasmo* de la “creación”. Es necesario superar la “somnolencia en el saber”. Se requiere, sí, la *paciencia científica*, que poco tiene que ver con la paciencia de la erudición.²⁰

El Doctorado significa en gran medida posibilidades de *interdisciplinariedad*.²¹ El éxito de la tarea doctoral depende en mucho de las *fuentes de información*. La disponibilidad de *bibliotecas* y en general *documentación* adecuadas es de alta relevancia. La formidable fuente de información de Internet ha de ser aprovechada, con la correspondiente responsabilidad. A veces se propone la *colegiación* de los doctores, que puede viabilizar un diálogo enriquecedor.

Hay que liberar a la tesis de las *resistencias* de lo que Bacon consideraba la “ignorancia” en sus distintas formas.²²

8. Casi siempre se exige que la formación doctoral sea probada a través de la defensa exitosa de la formalización de una *tesis*.²³ Un tema debatido es el momento en que ha de presentarse el plan de tesis. Una presentación apresurada puede evidenciar que no se tiene conciencia de la profundidad de la problemática; otra tardía puede mostrar que se ha desaprovechado la oportunidad para proyectar el pensamiento. La noción de tesis la diferencia, por su originalidad y su fundamentación, respectivamente de la *monografía* y el *ensayo*. El recorte del objeto e incluso la pretensión de

vanguardia diversifican a la tesis del tratado y el manual. Pese a que los conceptos suelen ser debatidos, cabe entender que el Doctorado es un nivel de profundidad del saber y de alta investigación, diferente de la destreza de la Maestría y del avance en el conocimiento puntual, que caracteriza a la Especialización.

No se trata de la exageración en la pretensión de cumplimiento de los requisitos, de la tesis emitiéndolos a niveles en general inalcanzables, sino del mayor cumplimiento *posible* de los caracteres respectivos.

9. Una *Revista de Doctorado* puede contribuir a la trama doctoral. También importa que se difundan los títulos y las autorías que hacen a la *historia de las tesis* y que las más calificadas puedan *publicarse*. Es significativo que el Doctorado tenga disponible y difunda su propia historia. Asimismo que se utilicen posibilidades de las *nuevas tecnologías* de comunicación.

El Doctorado, como relativa culminación de un sistema educativo, se resiente en mucho cuando dicho sistema se encuentra en crisis. Es una perspectiva preocupante de nuestro medio.

e) Las razones del Doctorado

10. Es relevante que el Doctorado esté sólidamente arraigado como *móvil* del doctorando. Como en muchas actividades de la vida, la *vocación* es muy significativa. Puede ser valioso que tenga otros móviles que *coadyuven* con el de la propia Carrera (docencia universitaria, pertenencia a la magistratura, etc.), pero es conveniente que el Doctorado adhiera a los objetivos del Doctorado y posea su propia sustentabilidad motivacional. No se ha de “tener” el diploma,²⁴ se debe “ser” doctor.²⁵ De cierto modo, el doctorando debe “*casarse*” con el tema de su tesis. El esfuerzo, en múltiples sentidos muy importante, será más sustentable si hay “*enamoramiento*” con la cuestión.

El doctorando debe saber por qué, para qué y cómo realizar su Doctorado. Ha de considerar que existe una *carencia* científica, sea histórica, porque no hay respuesta, o axiológica (ateneológica) porque la respuesta existente es

disvaliosa. Debe tener en claro si la carencia se produce a nivel de problema o de respuesta, de desarrollos o incluso de principios.

La Carrera puede *contribuir a orientar* los temas de tesis incluso con una planificación propia que abra posibilidades, en libertad, a las decisiones de los doctorandos.²⁶ El Doctorado debe ser parte de una *estrategia* de la Escuela de Graduados, la Facultad y la Universidad²⁷ o, al menos, contar con un despliegue estratégico propio.

f) *Los métodos del Doctorado*

11. La *claridad* y la *adecuación metódicas* en el *pensamiento* y la *exposición* es de gran relevancia para la sustentación de la tesis.²⁸ No obstante, también cabe tener en cuenta la sabia advertencia del poeta: al fin no hay camino y se hace camino al andar.²⁹

La tesis ha de demostrar el manejo de un *arsenal conceptual* adecuado, generando en los casos de necesidad novedades calificadas, y debe inscribirse, con nuevos aportes, en el *ordenamiento científico respectivo*. Vale que en la tesis se pongan en evidencia la hipótesis y su desarrollo, expresando en cuanto sea necesario los principios fundamentales que sustentan el logro obtenido, con manifestación de los motivos por los que han de prevalecer sobre los que antes se sostenían.

Es relevante que los doctorandos sean capaces de pensar y expresarse en *diversos idiomas*. Esto favorece la recepción y el aporte de nuevas ideas. La recepción no debe significar, sin embargo, sujeción a ideas extrañas que no corresponden a las propias necesidades.³⁰

g) *Los valores del Doctorado*

12. El Doctorado significa la puesta en marcha de un complejo de *valores* para los que es importante una preparación en la educación previa, directamente en el nivel de grado, mayor que la que suele brindarse en algunos espacios actuales.³¹ La Carrera debe servir con especial intensidad a los valores que construimos como referencias particularmente definitorias de

la ciencia, culminantes en la *verdad* e incluyentes de la *utilidad* y a otros requerimientos propios de distintos espacios diferenciados, por ejemplo, en el Derecho a un complejo encabezado por la *justicia* donde poseen gran relevancia la *democracia* y los *derechos humanos*.³²

Como todas las realizaciones humanas, la ciencia y el Doctorado en particular han de satisfacer además el valor que consideramos cúspide de las posibilidades a nuestro alcance, la *humanidad*.

El Doctorado significa una *responsabilidad* doctoral. Además de la realización de valores es importante que sea movilizado por una *eticidad* referida a esa efectivización. Como en las otras actividades humanas es relevante esquivar las *falsificaciones burocráticas*.

h) La inserción institucional del Doctorado

13. Construimos la noción de “doctor” refiriéndola a quien ha demostrado *institucionalmente* la aptitud para la investigación.³³ En cuanto a lo institucional, se suele debatir si el otorgamiento del título³⁴ de Doctor ha de ser tarea exclusiva de las Universidades o también puede corresponder, por ejemplo, a Institutos de investigación.³⁵

La *Pedagogía Universitaria* ha de tener un capítulo referido al Doctorado.³⁶ También son relevantes la *autoevaluación* de las Carreras y la intervención de *pares evaluadores*, tareas que han de asumirse con gran cuidado.³⁷ Entre los despliegues importantes se encuentran los índices de graduación y los éxitos obtenidos por los graduados.

Consideramos que las *Universidades*, espacios especialmente calificados para el desarrollo de las actividades doctorales, han de asumir tareas integradas de educación, formación profesional, investigación, “extensión” (despliegue social) y promoción. Sin perjuicio de la centralidad de la investigación, los Doctorados deben tener en consideración todos los objetivos de la vida universitaria. Es importante que los ámbitos de educación superior se relacionen entre sí, por ejemplo, en cuanto a los niveles de doctorado y los otros posgrados.³⁸

El Doctorado debe integrarse y articularse con *proyectos de investigación*, a su vez referidos a *líneas* y a *campos* de investigación de *interés* doctoral. En

la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario el Doctorado cuenta con un importante relacionamiento con centros de investigaciones de prestigio. Asimismo hay una investigación referida a los *Doctorados* del campo jurídico en diversas Universidades del mundo.³⁹

i) El Doctorado en el espacio

14. En el espacio, los caracteres de los estudios doctorales se concretan mejor en el complemento de los rasgos *locales* y *generales*. La Universidad ha de ser parte de la integración de los dos despliegues en la *universalidad*; de lo regional, nacional y planetario, y el Doctorado debe ser pieza de esa composición. En ciertos casos se propone un sistema educativo global y virtual⁴⁰ y el Doctorado podría considerar sus posibilidades al respecto, siempre atendiendo a las particularidades de cada circunstancia. Es imprescindible que el Doctorado esté, según las propias situaciones, a *nivel internacional*. Son relevantes las posibilidades de los *acuerdos* y las *redes entre Universidades*.

Consideramos valioso que en nuestro país, pese a la frecuente sustentación y proyección nacional, mercosureña y mundial, las Universidades y los Doctorados tengan en principio alcances regionales. Nuestro Doctorado se instala en el campo espacial integrado de la Universidad Nacional de Rosario. Vale considerar las condiciones de Argentina y de la *zona* de nuestra Universidad Nacional de Rosario en particular.

j) El Doctorado en el tiempo

15. Interesa el debate acerca del *momento* de la propia formación en que se ha de iniciar el Doctorado. Consideramos, sin embargo, que la respuesta depende en mucho de la circunstancia vital del doctorando. También se discute el tiempo que se ha de asignar al desarrollo de la Carrera. Consideramos que lo en definitiva importante es la obtención del resultado deseado.

Se suele referir el Doctorado como el último y preeminente *grado* universitario, generalmente de “pos-grado”, pero no hay que desconocer que se trata de una graduación superior y no necesariamente del egreso de la Uni-

versidad y que en el proceso de *formación permanente* corresponde también un relevante lugar a las investigaciones de *posdoctorado*.⁴¹ Una verdadera graduación como doctor es un momento del *compromiso definitivo* con la investigación.

La originalidad del tema se puede plantear en términos de *renovación* o, preferentemente, de *innovación*. Puede corresponder a una *evolución* científica, donde cambian los productos de la ciencia, o más propiamente a una *revolución*, donde varían también los productores del conocimiento.⁴² Se trata de despliegues de originalidad complejos, que deben *analizarse* en todas las perspectivas de la Carrera (por ej. hay originalidades metódicas, conceptuales, etc.). En el Doctorado es inadmisibles el mero cambio de autores, a menudo al menos cercano al plagio.⁴³

16. El Doctorado ha de integrar *pasado, presente, futuro y porvenir*. Si se piensa que el futuro es más concreto y el porvenir más abstracto, cabe referir que el Doctorado debe avanzar en la relativa seguridad del futuro y la “incertidumbre” del porvenir. El Doctorado procura a menudo conmovir y superar conocimientos, certezas y seguridades existentes brindando otros en territorios hasta entonces desconocidos, inciertos e inseguros. A veces el Doctorado introduce en el “quizás” del porvenir.⁴⁴ Esto explica en parte las *resistencias* que algunas tesis suelen producir.

17. Vivimos una *nueva era* signada por el comienzo de enormes cambios como los que no tenemos noticia que haya atravesado ninguna especie. Por eso la investigación y el Doctorado adquieren especial relevancia.⁴⁵ Nuevos días son caracterizados, quizás desde comienzos del siglo XX, por la conmoción provocada por la teoría de la relatividad y, sobre todo a partir del 6 de agosto de 1945, por el estallido de la primera bomba atómica en Hiroshima seguido por la posibilidad de la conciencia cósmica impulsada por la visión de la Tierra desde el exterior, el mapeo de gran parte del genoma humano, el desarrollo de la informática, la robótica, la nanotecnología, las neurociencias, etc. Por primera vez una especie puede disponer su propia extinción, sea por la desaparición física o la transformación en otras diferentes.

Hay asimismo, por ejemplo, relaciones muy tensas entre la *economía* y el *capitalismo* y la democracia y los *derechos humanos* y muy importantes problemas de legitimación.⁴⁶ Quizás un sistema económico que produce grandes *beneficios* y *riesgos* pueda imponer su dominación radicalizada a la humanidad. La distribución de la riqueza presenta datos que muchos consideramos inaceptables.

III. Conclusión

18. El Doctorado en Derecho debe estar a la altura de las circunstancias.⁴⁷ Si se investiga a sí mismo puede hacer aportes de gran significación. El enfoque trialista está en condiciones de brindar aportes de alto valor.

APÉNDICE SOBRE LA PROPUESTA DE MODELO JURÍDICO TRIALISTA

La apertura a la investigación requiere con gran frecuencia la consideración de la *complejidad*, que en “pureza” *diferencia e integra*, diversa de la mera complicación que solo mezcla. Se necesita la complejidad que dentro y fuera del objeto estricto de conocimiento requiera el avance del saber.

Consideramos que la propuesta de construcción del objeto del Derecho efectuada en el integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico brinda una verdadera complejidad, abierta a múltiples posibilidades satisfactorias de investigación.

La *dimensión sociológica* de la propuesta trialista incluye adjudicaciones de potencia e impotencia que pueden ser distribuciones producidas por la naturaleza, las influencias humanas difusas o el azar y centralmente repartos originados por la conducta de seres humanos determinables. Dentro de las distribuciones de la naturaleza cabe incluir v. gr. las de la geografía, la biología y la psicología. Las influencias humanas difusas son originadas, por ejemplo, por la economía, la religión, la lengua, la historia, la ciencia, la técnica, el arte y la educación. Las distribuciones se producen en espacios de fuerzas que no se reducen al poder, la fuerza de unos sujetos sobre otros, y los repartos se desenvuelven en marcos de intereses no siempre económicos. El nacimiento de los repartos incluye las difíciles problemáticas de la libertad y de la decisión. En los repartos hay que diferenciar los repartidores, los beneficiarios (beneficiados o gravados), los objetos (potencias e impotencias), las formas (los caminos previos para llegar a los repartos) y las razones (móviles, razones alegadas y razones sociales). Los repartos pueden ser autoritarios o autónomos y presentarse en orden o desorden, con un orden que puede ser producido por planificación o ejemplaridad. La producción de los repartos puede encontrar límites necesarios físicos, psíquicos, lógicos, sociopolíticos, socioeconómicos y vitales. Las categorías básicas de la dimensión sociológica son en gran medida la causalidad, la finalidad “objetiva” que se “encuentra” en los acontecimientos, la finalidad subjetiva, la posibilidad y la realidad. Salvo la finalidad subjetiva, se refieren a la totalidad de sus posibilidades (son

“pantónomas”; pan=todo, nomos=ley que gobierna) y como esa plenitud nos es inalcanzable nos vemos en la necesidad de fraccionarlas cuando dejan de estar a nuestro alcance produciendo certeza.

La *dimensión normológica* de la propuesta trialista se desenvuelve mediante normas que son consideradas captaciones lógicas de los repartos hechas sobre todo con sentido “promisorio”. La referencia de las normas a los repartos tiene el principal objetivo de que el trialismo cumpla la tarea de “desenmascarar” la realidad social. Si las normas las redactan los que pueden, quiere decir que es posible otra normatividad, de los que no pueden. Entre los temas de interés relacionados con las normas se encuentran su estructura, sus clases, sus fuentes, su funcionamiento, su tarea integradora y la formación del ordenamiento normativo. El funcionamiento es una perspectiva de especial relevancia, donde se han de cumplir en las medidas necesarias tareas de reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación y síntesis. También vale atender a las presencias funcionales de la argumentación y el despliegue de los principios y a la complementación del funcionamiento formal y el conjetural.

La *dimensión dikelógica* de la propuesta trialista incluye un complejo de valores que culmina en la justicia. Son relevantes las clases de justicia y su pantonomía, que requiere una dinámica de fraccionamientos generadores de seguridad. En base al principio supremo de justicia que se adopte, será necesario valorar los repartos aislados, recurriendo al análisis antes expuesto, y el régimen, con referencia a su fin y los medios para hacerlo efectivo.

Las particularidades *materiales* son ramas del mundo jurídico. Algunas son más tradicionales como el Derecho Constitucional, Internacional, Administrativo, Penal, Civil, Comercial, del Trabajo, Procesal, etc. y otras son de ciertas maneras nuevas, como el Derecho de la Salud y el Bioderecho, el Derecho de la Ancianidad, el Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, el Derecho del Deporte, el Derecho de la Ciencia y la Técnica, el Derecho del Arte, el Derecho de la Educación, el Derecho Ambiental, etc. La problemática del Doctorado es sobre todo parte del Derecho de la Educación que, como rama transversal, está destinada a enriquecer a las otras como el Derecho Administrativo, el Derecho Comercial, el Derecho Procesal, etc. El conjunto

de las ramas es considerado en la Teoría General del Derecho “abarcadora”. Las particularidades *espaciales* se manifiestan en sistemas jurídicos diversos (Derecho Occidental, Ruso, Musulmán, del Extremo Oriente –Chino y Japonés-, de la India tradicional y del África Negra y Madagascar). El tratamiento de los sistemas se hace en el Derecho Comparado y los contactos entre ellos se resuelven de maneras principales en el Derecho Internacional y el Derecho de la Integración. Las especificidades *temporales* se muestran en edades y eras, su tratamiento se produce en la Historia del Derecho y sus contactos en el Derecho Intertemporal. Las particularidades *personales* se manifiestan en la composición jurídica de cada persona y los contactos entre éstas se resuelven en el Derecho Intertemporal.

El mundo jurídico incluye *horizontes* de las tres dimensiones. Por la dimensión sociológica se encuentran sobre todo la Sociología y la Sociología del Derecho, pero también hay relevantes contactos con la Geografía, la Biología, la Psicología, la Economía, la Religión, la Lingüística, la Historia y al fin todas las disciplinas que corresponden a las causas de las distribuciones y los repartos. Por la dimensión normológica se encuentran la Lógica, la Metodología y nuevamente la Lingüística. Por la dimensión dialéctica se producen relaciones con la Filosofía de los Valores y la Filosofía en general. En los horizontes generales del mundo jurídico se construyen las integraciones tridimensionales de la teoría dialéctica del mundo político y la teoría dialéctica del mundo cultural

El complejo del desarrollo dialéctico permite desenvolvimientos muy relevantes en la *estrategia*.⁴⁸

Notas

- (*) Profesor y codirector del Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la UNR.
 1 V. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario de la Lengua Española”, doctorado, Del lat. mediev. *doctoratus*. 1. m. Grado de doctor. 2. m. Estudios necesarios para obtener un doctorado. 3. m. Conocimiento acabado y pleno en alguna materia. <http://dle.rae.es/?id=E3Xca2U> , 22-5-2016; “Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana”, “doctor/ra”, Bilbao, Espasa-Calpe, t.XVIII, 2ª. parte, págs. 1712 y ss., en cuanto a la historia del doctorado (título utilizado desde el Imperio Romano para los que se dedicaban a la

enseñanza de cualquier profesión), págs. 1712/3; FERRATER MORA, José, “Diccionario de Filosofía”, edición actualizada por Joseph-Maria Terricabras, Doctor, Barcelona, Ariel, 1994 (“El título honorífico más corriente dado a muchos de los escolásticos –y a algunos místicos– es el de *doctor* seguido de un adjetivo por medio del cual se quiere expresar la más destacada característica del autor correspondiente.”, pág. 928; se refiere a la *Docta ignorantia*, *ignorancia sapiente*, esp. págs. 927/8). Entendemos por *docta ignorantia* la humildad académica y el espíritu curioso e investigativo que amen más las preguntas y los misterios de la vida que las certezas y los dogmas que a veces producen fanatismo e intolerancia. En el terreno artístico cabe atender a la obra de Antonio Corradini “La verdad velada”, 1752, Cappella Sansevero de Nápoles, <https://historia-arte.com/2015/09/11/la-verdad-velada-de-corradini/>, 26-5-2016. En el horizonte teológico se puede v., CUSA, Nicolás de, “La *docta ignorantia*”, trad. Manuel Fuentes Benot, Aguilar, <https://cosmogono.files.wordpress.com/2009/04/nicolas-de-cusa.pdf>, 30-5-2016.

Sobre el Doctorado en Salamanca v. por ej. VEGA, Jesús, “Una visita de Kelsen”, en “*Doxa*”, 38, págs. 417 y ss. Las discusiones acerca de los contenidos del Doctorado son antiguas, v. por ej. “*Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*”, t. 3, 2ª. parte, 2ª. serie, Bs. As., 1912, págs. 788 y ss. y 1913, págs. 685 y ss.

La palabra “*doctor*” tiene otras acepciones, incluyendo, por ejemplo, a quienes tienen aptitud para el ejercicio de ciertas profesiones que requieren especial creatividad y, en algunas circunstancias, limitándola al desempeño específico de la Medicina. Entre esas profesiones que suelen ser referidas con el tratamiento doctoral se halla con frecuencia la *Abogacía*. Cabe atender en cambio a la expresión “hablar en tono doctoral”, en el sentido de hablar en tono solemne.

A veces se diferencian el Doctorado en investigación, el Doctorado profesional, el Doctorado superior, que habilita para la docencia universitaria y el Doctorado honoris causa, que en ciertos casos se corresponde con el Doctorado superior. En el mundo anglosajón el Doctorado en investigación suele ser Doctorado en Filosofía, como apertura general al conocimiento, afín a una noción que se utilizaba en el siglo XIX en Alemania (*Philosophiæ doctor* -o *doctor philosophiæ*, o abreviado PhD o Ph.D-). Acerca de ciertos usos confusos de la expresión Doctorado v. por ejemplo *Philosophiæ doctor*, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Philosophi%C3%A6_doctor, 25-7-2016.

El *Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de Rosario* se caracteriza diciendo: “La Carrera de posgrado de Doctorado en Derecho está destinada a brindar capacitación para la investigación y desarrollo de los conocimientos de las ciencias jurídicas que impliquen avances importantes y originales. El objeto de estudio está constituido por el conjunto de conocimientos que constituyen las ciencias jurídicas desde el punto de vista de su investigación y desarrollo teórico. La carrera de Doctorado en Derecho concluye con la tesis doctoral de carácter individual realizada bajo la supervisión de un director de tesis consistente en un trabajo de investigación original e inédito, que culmina con la evaluación por un jurado, elaborada sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar la frontera del conocimiento actual en el tema elegido y constituya un aporte significativo al avance de las teorías.” (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, http://www.fder.unr.edu.ar/graduados/index.cgi?wid_item=10&wid_seccion=5, 30-7-2016).

- 2 V. REAL ACADEMIA, op. cit., originalidad, <http://dle.rae.es/?id=RDGMn2W>, 31-7-2016, original, <http://dle.rae.es/?id=RDDwv3d>, 31-7-2016 (Dicho de una obra científica, artística, literaria o de cualquier otro género: Que resulta de la inventiva de su autor.)
- 3 REAL ACADEMIA, op. cit., excelencia, <http://dle.rae.es/?id=HBYgzjT>, 31-7-2016.
- 4 En cuanto a la hipótesis es posible atender por ej. a REAL ACADEMIA, op. cit. hipótesis, Tb. hipótesi, desus. Del gr. ὑπόθεσις *hypóthesis*. 1. f. Suposición de algo posible o imposible para sacar de ello una consecuencia. hipótesis de trabajo f. hipótesis que se establece provisionalmente como base de una investigación que puede confirmar o negar la validez de aquella. <http://dle.rae.es/?id=KUtnGU1>, 22-5-2016.
La construcción de la noción de Doctorado lo ubica en el espacio que consideramos *científico* y, como tal, a nuestro parecer se edifica mejor cuando se produce una *integración tridimensional* de actos, lógica y valores como actos de conocimiento (dimensión gnoseológica), sus captaciones lógicas (dimensión lógica) y valoraciones referidas a unos y otras culminantes en el valor verdad (dimensión ateneológica). (Atenea era la divinidad que los griegos referían a la sabiduría).
- 5 C. por ej. la consideración del Doctorado como vínculo entre el *Espacio Europeo de Educación* y el *Espacio Europeo de Investigación* (v. gr. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, Gobierno de España, <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770>, 29-7-2016).
- 6 Acerca de la complejidad, con especial referencia al Derecho, es posible v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 6a. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1986, págs. XVII y ss.; BOCCHI, Gianluca - CERUTI, Mauro (comp.), “La sfida della complessità”, trads. Gianluca Bocchi y Maria Maddalena Rocci, 10ª ed., Milán, Feltrinelli, 1997; CIURO CALDANI, Miguel, Angel, “El tria-lismo, filosofía jurídica de la complejidad pura”, en “El Derecho”, t. 126, págs. 884 y ss.; DABOVE, María Isolina, María Isolina Dabove, “El Derecho como complejidad de saberes diversos”, en “Revista Cartapacio de Derecho”, (Revista Electrónica de la Escuela Superior de Derecho. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) 4, 2004, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/view/29/17>, 26-7-2016. Asimismo v. gr. GALATI, Elvio Diego, “La Teoría Trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Coincidencias y complementariedades de dos complejidades” (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 26 de abril de 2010). Importa atender también a los desarrollos universitarios de GOLDSCHMIDT, Werner, “Justicia y verdad”, Bs. As., La Ley, 1978.
- 7 Es posible *ampliar* en nuestro artículo “Meditaciones acerca de la ciencia jurídica”, en “Revista de la Facultad de Derecho” de la Universidad Nacional de Rosario, Nos. 2/3, págs. 89 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/MedCienciaJur.pdf>, 2-8-2016.
- 8 Se puede *ampliar* en nuestro artículo “Introducción integrativista al *jurianálisis* de la persona”, en “La Ley”, 18 de julio de 2016, págs. 1/5, 2016-D.
- 9 V. por ej. Doctorarse en Alemania, DAAD España, <https://www.daad.de/miniwebs/icmadrid/es/20072/index.html>, 28-7-2016.

- 10 Se puede *ampliar* en de MIGUEL, Mario, “La evaluación de tesis doctorales. Propuesta de un modelo”, en “Relieve”, v. 16, 1, http://www.uv.es/RELIEVE/v16n1/RELIEVEv16n1_4.htm, 20-7-2016 (contiene un interesante cuestionario al respecto); asimismo en MARTÍN-EZ MONTALVO, Esperanza y otros, “Criterios para la evaluación de tesis doctorales”, en “Revista General de Información y Documentación”, 18, Universidad Complutense de Madrid, <http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/10159>, 27-7-2016; también en nuestro artículo “La evaluación de la investigación en Derecho: método del integrativismo tridimensionalista”, en “Revista de Filosofía Jurídica y Social”, N° 34, págs. 9 y ss. Cabe c. por otra parte LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Miguel, Tesis doctoral “Modelo de Evaluación Continua formativa –Formadora-Reguladora y Tutorización Continua con Soporte Multimedia Apoyado en una Plataforma Virtual”, Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, Facultad de Educación, Universidad Nacional de Educación a Distancia (consulta en Internet, 29-7-2016).
- 11 Acerca del interés que han de tener las investigaciones y el carácter irrelevante de algunos estudios hay un relato que presenta a Mohammed II encontrándose en la Constantinopla que acababa de conquistar luego de un terrible asedio con eruditos debatiendo respecto del posible sexo de los ángeles.
- 12 Es posible v. por ej. “Problemáticas actuales para las investigaciones de tesis doctorales en Derecho”, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, http://www.fder.unr.edu.ar/graduados/index.cgi?wAccion=news&wid_grupo_news=2&wid_news=18, 25-7-2016.
Cabe c. GUIBOURG, Ricardo A., “La construcción del pensamiento. Decisiones metodológicas”, Bs. As., Colihue, 2004.
- 13 Diké era una de las divinidades griegas de la justicia. Es posible ampliar en GOLDSCHMIDT, “Introducción ...” cit.; también en nuestro libro “La conjuntura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Libros de Integrativismo Trialista, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/961/795>, 30-7-2016 y en el apéndice de este artículo.
Se puede *ampliar* en nuestro artículo “Reflexiones sobre Derecho, educación y ciencia”, en “Zeus”, t. 29, págs. D.175 y ss.
- 14 Como puede apreciarse en el apéndice, las posibilidades doctorales del trialismo son muy amplias.
- 15 El Doctorado se plantea en *articulación* con otros estudios de posgrado de la Escuela de Graduados de la misma Facultad.
- 16 GOLDSCHMIDT, “Introducción ...” cit., pág. VII.
- 17 ORDINE, Nuccio, “La utilidad de lo inútil. Manifiesto”, trad. Jordi Bayod, Barcelona, Acantilado, 2013, se puede v. http://www.acantilado.es/cont/catalogo/docsPot/La_utilidad_de_lo_inutil_extracto.pdf, 1-8-2016.
- 18 Conserva valor la denuncia de MARCUSE, Herbert, “El hombre unidimensional. Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada”, trad. Antonio Elorza, Barcelona, Seix Barral, 1969.
- 19 GÉNY, François, “Science et Technique en droit privé positif”, 2e. ed., París, Sirey, 1927, esp. III, págs. 351 y ss.

- 20 C. por ej. BACHELARD, Gastón, “La formación del espíritu científico”, trad. José Babini, 12a. ed., Bs. As., Argos, 1984, pág. 10.
- 21 V. por ej. Doctorado en Derecho, Universitat Pompeu Fabra, <https://www.upf.edu/doc-torats/es/programas/dret/presentacio/>, 25-7-2016.
- 22 BACON, Francis, “Del adelanto y progreso de la ciencia divina y humana”, trad. F. Jorge Castilla, México, Juan Pablos, 1984, págs. 104 y ss. ; también c., en cuanto a los “ídolos”: “Novum Organum”, párr. 38 y ss., Filosofía del Derecho UNR, <https://sites.google.com/site/filosofiadelderechounr/documentos-de-interes>, 31-7-2016.
- 23 Cabe c. v. gr. REAL ACADEMIA, op. cit., tesis, tesis Del lat. *thesis*, y este del gr. *θέσις thesis*. 1. f. Conclusión, proposición que se mantiene con razonamientos. 2. f. Opinión de alguien sobre algo. 3. f. Disertación escrita que presenta a la universidad al aspirante al título de doctor en una facultad. 4. f. Mús. Golpe en el movimiento de la mano con que se marca alternativamente el compás., <http://dle.rae.es/?id=ZeE19CB>, 22-5-2016; ECO, Humberto, “Cómo se hace una tesis”, 3ª. reimp., trad. Lucía Baranda y Alberto Clavería Ibáñez, Barcelona, Gedisa, 2003, es posible c. http://www.upv.es/laboluz/master/seminario/textos/umberto_eco.pdf, 28-7-2016, <http://www.terras.edu.ar/biblioteca/37/37EC-Umberto-CAP6La-redaccion-definitiva.pdf>, 25-7-2016; PRATS, Joaquim (Dr.), “Técnicas y recursos para la elaboración de tesis doctorales: bibliografía y orientaciones metodológicas”, Universidad de Barcelona, http://www.ub.edu/histodidactica/images/documentos/pdf/tecnicas_recursos_elaboracion_tesis_doctorales_bibliografia_orientacion_metodologicas.pdf, 23-7-2016; en general es posible v. Universidad Panamericana, Campus México, <http://biblio.upmx.mx/library/index.php?title=Special:GSMSearchPage&process&mode=&subheadings=TESIS%20Y%20DISERTACIONES%20ACADEMICAS%20METODOLOGIA%20LEMB>, 24-7-2016; HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, Edelsys, Cómo escribir una tesis, Metodología de la Investigación, Escuela Nacional de Salud Pública, 2006, http://biblioteca.ucv.cl/site/servicios/documentos/como_escribir_tesis.pdf, 22-5-2016; Algunas orientaciones sobre tesis, Partes de una tesis, http://profesores.fi-b.unam.mx/jlfl/Seminario_IEE/Seminario_IEE_Tema_3a.pdf, 22-5-2016; GONZALO Y GONZÁLEZ, Leopoldo, “Qué es, cómo se hace una tesis doctoral”, <http://www2.uned.es/deahe/Que%20es%20como%20se%20hace%20una%20Tesis%20Doctoral.pdf>, 22-5-2016; PÉREZ MARTÍN, Santos, “Normas de presentación de tesis, tesinas y proyectos”, 4a. ed., Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2007. Se hace referencia además, por ejemplo, a las dimensiones disciplinar, subjetiva, vincular, institucional y social que se entran en la producción de una tesis en el contexto institucional de un doctorado universitario (v. por ej. MANCOKSKY, Viviana, “¿Qué se espera de una tesis de doctorado? Breve introducción sobre algunas cuestiones y expectativas en torno a la formación doctoral”, en “Revista Argentina de Educación Superior”, 1, 1, <http://www.untref.edu.ar/raes/documentos/Que%20se%20espera%20de%20una%20tesis%20de%20doctorado.pdf>, 25-7-2016). Cabe c. Presentación y lectura de tesis doctorales, http://www.chs.comillas.edu/images/Documentos_K2/Doctorado/Doct_Filo_Presentacion_Lectura_Tesis.pdf, 22-5-2016.
- 24 No suele ser un título profesional.
- 25 Cabe recordar, por ejemplo, FROMM, Erich, “¿Tener o ser?”, trad. Carlos Valdés, 3ª. reimp., México-Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1981; MARCEL, Gabriel,

- “Ser y tener”, trad. Ana María Sánchez, Madrid, Caparrós, 2003, http://www.olimon.org/uan/marcel-ser_y_tener.pdf, 1-8-2016.
- 26 Cabe c. “Problemáticas actuales ...” cit.
- 27 V. por ej. Estrategia de la Universidad Complutense de Madrid sobre los estudios de Doctorado. Relación con la estrategia de I+d+i de la Universidad, Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, 28.5.2013, <http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2014-02-28-Estrategia-ucm-estudios-Doctorado.pdf>, 1-8-2016; Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Salamanca, Universidad de Salamanca, http://posgrado.usal.es/DOCTORADO%2099/AcuerdoCG_Estrategia_Investigacion_y_Formacion_Doctoral.pdf, 1-8-2016; Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de León 2013-2018, <http://www.unileon.es/files/estrategia-invest-formac-doct-ULE-2013-2018.pdf>, 1-8-2016; Estrategia de la Universidad de Málaga en materia de formación doctoral, Universidad de Málaga, https://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/junio_2012/Anexo03.pdf, 1-8-2016. También c. BARSKY, Osvaldo – DÁVILA, Mabel, “El sistema de posgrados en la Argentina: tendencias y problemas actuales”, en “Revista Argentina de Educación Superior”, 4, 5, 2012, págs. 12/37. En general v. asimismo “Revista de la Educación Superior”, Publicaciones Anuies, <http://publicaciones.anuies.mx/revista>, 2-8-2018.
- 28 Se trata de la “lógica del Doctorado”. Se pueden v. por ej. DESCARTES, “Discurso del método para conducir bien la razón y buscar la verdad en las ciencias”, en “Obras escogidas”, trad. Ezequiel de Olaso y Tomás Zwanck, Bs.As., Sudamericana, 1967, págs. 136 y ss. (“Oeuvres de Descartes”, Archive, <http://archive.org/details/oeuvresdedescar08desc>, 31-7-2016) y FEYERABEND, Paul, “Tratado contra el método”, trad. Diego Ribes, 2ª. ed., Madrid, Tecnos, 1992. Además, LAKATOS, Imre, “La metodología de los programas de investigación científica”, trad. Juan Carlos Zapatero, 2ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 1989, cabe c. <http://craig.com.ar/biblioteca/La%20Metodologia%20de%20los%20Programas%20de%20Investigacion%20Cientifica%20-%20Imre%20Lakatos.pdf>, 31-7-2016.
Es posible *ampliar* además en nuestro libro “La conjetura ...” cit.
- 29 Cantares ..., Antonio Machado, http://santiago.pellegrinando.it/poesie/1.01_Cantares.htm, 31-7-2016.
- 30 Se puede *ampliar* por ej. en nuestro artículo “Nuevamente sobre los efectos de la recepción en la cultura jurídica argentina”, en “Revista del Centro de Investigaciones ...” cit., 29, págs. 49/61, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/900/719>, 2-1-2018.
- 31 Es posible v. por ej. BLANCO, Alba, “¿Y después de la carrera qué? ¿Trabajar, master o doctorado?”, liberestudios internacional, <http://noticias.iberestudios.com/%C2%B-Fy-despues-de-la-carrera-que-%C2%BFtrabajar-master-o-doctorado/>, 26-7-2016.
- 32 Interesa considerar el Proyecto de Edición Derecho y Verdad, Itam, http://pederechoyverdad.itam.mx/index_2.html, 30-7-2016.
- 33 En cuanto al despliegue institucional es relevante tener en cuenta los marcos de evaluación y acreditación como la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU, <http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/>, 26-7-2016).

- 34 Quizás en sentido estricto diploma.
- 35 V. MIT HASTS, <http://web.mit.edu/hasts/about/index.html>, 31-7-2016.
- 36 Cabe c. por ej. FERNÁNDEZ FASTUCA, Lorena – WAINERMAN, Catalina, “La dirección de tesis de doctorado: ¿una práctica pedagógica?”, en “Perfiles educativos”, vol.37,148 , http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982015000200010, 27-7-2016.
- Acerca de las orientaciones en la educación y la *complejidad* de la educación es posible v. por ej. PÉREZ LINDO, Augusto, “¿Para qué educamos hoy?”, Bs. As., 2009, <http://augustoperezlindo.com.ar/docs/educacion/para%20que%20educamos%20hoy.pdf>, 25-7-2016.
- Es posible considerar nuestro artículo “Notas para una teoría tridimensional de la educación”, en “Revista de Filosofía ...” cit., 36, págs. 169-224.
- 37 En relación con el tema cabe v. “Evaluación Externa, Guía para la elaboración del informe del Comité de Pares Evaluadores”, 2015, Coneau, <http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/wp-content/uploads/2015/06/Gu%C3%ADa-para-la-elaboraci%C3%B3n-del-informe-del-Comit%C3%A9-de-Pares-2015.pdf>, 22-7-2016. Considerar asimismo v. gr. WAINERMAN, Catalina (Dra.) – TUÑÓN, Candela (Lic.), “La eficiencia de los programas doctorales y su evaluación”, en “Revista Argentina ...” cit., año 5, 6, págs. 167-188, <http://catalinawainerman.com.ar/pdf/La-eficiencia-de-los-programas-doctorales-y-s-evaluacion.pdf>, 25-7-2016, también v. TUÑÓN, Candela – WAINERMAN, Catalina, “La eficiencia de los programas doctorales. Problemas de Medición”, XXIII Encuentro de Investigación Educativa, <http://www.catalinawainerman.com.ar/pdf/2012%20La%20eficiencia%20de%20los%20programas%20doctorales.pdf>, 26-7-2016; de MIGUEL DÍAZ, Mario, “Evolución y mejora de los estudios de Doctorado”, en “Revista de Educación”, 352, págs. 569-581, http://www.revistaeducacion.es/re352/re352_25.pdf, 29-7-2016; GUZMÁN CEBALLO, Ana Rita, “Consideraciones sobre el Doctorado de la Universidad del País Vasco en la República Dominicana”, http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Havana/images/articulounescojunio2014_01.pdf, 31-7-2016; es posible recordar además por ej. MARQUINA, Mónica, “La evaluación por pares en el escenario actual de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Un estudio comparativo de seis casos nacionales”, 2006, <http://www.coneau.gov.ar/archivos/1331.pdf>, 23-7-2016.
- 38 C. v. gr. Red Argentina de Posgrados en Educación Superior, <http://www.untref.edu.ar/raes/>, 26-7-2016; CIN, <http://www.cin.edu.ar/consejo-de-universidades/>, 30-72016; Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior, <http://portales.educacion.gov.ar/spu/cpres/>, 30-7-2016; Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, v. por ej. Javier Aga asumió la presidencia del Consejo, Lunes 14 de Marzo de 2016, <http://www.lt10.com.ar/noticia/137473--Javier-Aga-asumi%C3%B3-la-presidencia-del-Consejo>, 30-7-2016.
- 39 Contamos con la colaboración de los doctores Germán Gerbaudo y Mariana Isern y los doctorandos Mag. Marianela Fernández Oliva y Juan Ignacio Chía. A la brevedad se incorporará el doctor Juan José Bentolila.
- 40 V. por ej. PÉREZ LINDO, Augusto, “Hacia un modelo de aprendizaje global, virtual e inteligente”, TEDxRioLimay, <https://www.youtube.com/watch?v=w2hBf7rLD8A>, 25-7-2016.

- 41 Es posible v. por ej. Doctorado, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Doctorado>, 25-7-2016. Acerca del Doctorado y el Posdoctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se puede v. por ej. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires, <http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/doctorado-posdoctorado.php>, 26-7-2016 (el Posdoctorado fue establecido durante el período en que nos desempeñamos en la dirección del Departamento de Posgrado). En cuanto al Programa de Posdoctoración de la Universidad Nacional de Rosario cabe c. <http://www.unr.edu.ar/noticia/3789/lanzamiento-del-programa-de-posdoctorado-de-la-unr>, 26-7-2016; asimismo v. Programa multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, ciencias de la comunicación, humanidades y artes, UNC CEA, <http://www.cea.unc.edu.ar/carreras/posdoctorado/programa-multidisciplinario-de-formacion-continua-para-doctores-en-ciencias-sociales-ciencias-de-la-comunicacion-humanidades-y-artes>, 26-7-2016.
- 42 En un sentido diferente, de mayor intensidad, v. por ej. KUHN, Thomas S., “La estructura de las revoluciones científicas”, trad. Agustín Contín, 8ª. reimp., México, Fondo de Cultura Económica Argentina, 2004, http://conductitlan.net/libros_y_lecturas_basicas_gratuitos/t_s_kuhn_la_estructura_de_las_revoluciones_cientificas.pdf, 30-7-2016.
- 43 V. REAL ACADEMIA, op. cit., plagiar, <http://dle.rae.es/?id=TIZy4Xb>, 1-8-2016.
- 44 Es posible c. por ej. ROCHA, Delmiro, “Pensar el porvenir. La disyunción futuro/porvenir en la deconstrucción de J. Derrida”, en “Daimon. Revista Internacional de Filosofía”, Suplemento 3, 2010, págs. 117-123, <http://revistas.um.es/daimon/article/view/119091>, 28-7-2016.
- 45 Cabe c. por ej. PÉREZ LINDO, Augusto, “El currículo universitario frente a los cambios en los sistemas de ideas y creencias”, en “Educación Superior y Sociedad”, 7, 1, <http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php/ess/article/view/271>, 21-7-2016.
- 46 En relación con el tema puede c. v. gr. HABERMAS, Jürgen, “Problemas de legitimación en el capitalismo tardío”, trad. José Luis Etcheverry, Madrid, Cátedra, 1999, págs. 19 y ss.
- 47 Es posible v. “Problemáticas actuales... cit.
- 48 Se puede ampliar en general en Libros de Integrativismo Trialista, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/>, 30-7-2016 y Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 30-7-2016.